

qual, de Valencia, que se ven en la materia, castigando con  
 la mayor severidad al que faltare de lo prescripto en  
 ellos, con imposicion de sus penas, para conseguir la  
 seguridad, y reparacion de la salud publica, como que es  
 uno de los principales objetos de S. M. y de la ciudad de  
 Oña Diputacion, y cada uno de sus individuos, quienes  
 verificada que sea la aprobacion de la instrucion  
 de todo, y para saber sus respectivos nombres  
 para que los acepten, tomen, y prometan desempe-  
 ñar sus funciones a sus respectivos encargos  
 con la integridad que existe en su importancia  
 en este Ayuntamiento. Sea visto una R. orden comunicada por  
 el Consejo de Indias del Intendente Don Juan de la Provincia de

**R. orden** y el Consejo de Indias en la forma siguiente  
 comunicada la orden siguiente = El Sr. Principe de la Paz  
 en papel de veinte, y quatro de Junio proximo pasado  
 participo al Consejo de Indias de orden de S. M. lo que  
 de frecuencia con que se solicita la alteracion de  
 S. M. con respecto a los recursos de incorporacion  
 de los officios en las ciudades de la Corona, y la proximidad de  
 lo que se solicita por los dueños, y tenientes quando  
 mandado incorporar aintancia de otras personas  
 tuvieran a solicitar la preferencia, obligo a S. M. a man-  
 dar a los fideles de los Cones, que meditaron estos males  
 y procuraren el medio que se oviere oportuno a fin  
 de evitar perjuicio alguno en las consecuciones de  
 gracia de incorporacion, y esto ministerialmente  
 de fealdad a fin, exponiendo en apoyo de este fin, y  
 la propia de S. M. en instruccion, y entre otras que  
 se oviere tanto por el Consejo en que se hallan en  
 vitalicio el turno, y ejercicio de los officios que se oviere como por el  
 respeto, y miramiento en que qual, tenen de no perjudicar  
 a los dueños de quienes se solicita el favor de su nombra-  
 miento, jamas para esperar que promuevan las  
 incorporaciones de esta clase a menos que no tengan  
 anticipada noticia de que aintancia de los terceros

